



TC/52/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de febrero de 2016

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ TÉCNICO**Quincuagésima segunda sesión
Ginebra, 14 a 16 de marzo de 2016**

INFORME SOBRE LAS NOVEDADES ACAECIDAS EN LA UPOV, DONDE FIGURAN LAS CUESTIONES PERTINENTES EXAMINADAS EN LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, EL COMITÉ CONSULTIVO Y EL CONSEJO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

1. El propósito del presente documento es informar acerca de las novedades acaecidas en la UPOV desde la quincuagésima primera sesión del Comité Técnico (TC) que no se abordan en el marco de los puntos del orden del día de la quincuagésima segunda sesión del TC, sin excluir las cuestiones pertinentes debatidas en las últimas sesiones del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), el Comité Consultivo y el Consejo.
2. En su quincuagésima segunda sesión, se presentará al TC un resumen de los temas de este documento, del que se adjunta una copia en una adición al presente documento (sólo en inglés).

Índice

MIEMBROS	3
Miembros de la Unión.....	3
Situación respecto de las distintas Actas del Convenio	3
Examen de la legislación.....	3
ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES.....	3
Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión.....	3
Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales	4
Cooperación en el examen de obtenciones vegetales.....	4
PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2016-2017	4
FONDO PARA PROYECTOS ESPECIALES (SPF)	4
EVALUACIÓN DE LA UPOV REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA.....	4
ÓRGANOS DE LA UPOV Y SUS SESIONES	5
Presidente y del Vicepresidente del Consejo de la UPOV.....	5
Calendario de reuniones	5
Documentos de la UPOV y publicación de información.....	5
COLECCIÓN DE LA UPOV.....	6
Aprobación de documentos.....	6
Programa para la elaboración de notas explicativas sobre el Convenio de la UPOV	7
PUBLICACIONES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN	7
Estrategia de comunicación	7
Cursos de enseñanza a distancia	8
SISTEMA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN (ISC).....	8
APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (ITPGRFA).....	9
PROYECTO MUNDIAL DE SEMILLAS.....	9

MIEMBROS

Miembros de la Unión

3. El 24 de agosto de 2015 Montenegro depositó su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV y se convirtió en el septuagésimo tercer miembro de la UPOV el 24 de septiembre de 2015.
4. El 22 de octubre de 2015 la República Unida de Tanzania depositó su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV y se convirtió en el septuagésimo cuarto miembro de la UPOV el 22 de noviembre de 2015.
5. Al 1 de marzo de 2016, los miembros de la UPOV eran:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Marruecos, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

Situación respecto de las distintas Actas del Convenio

6. El Canadá, que ya era miembro de la UPOV, depositó su instrumento de ratificación del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales el 19 de junio de 2015.
7. Al 1 de marzo de 2016:
 - 55 miembros estaban obligados por el Acta de 1991
 - 18 miembros estaban obligados por el Acta de 1978
 - un miembro estaba obligado por el Acta de 1961 modificada por el Acta de 1972

Examen de la legislación

8. En su trigésima segunda sesión extraordinaria, celebrada en Ginebra el 27 de marzo de 2015, el Consejo tomó una decisión positiva acerca de la conformidad del “Proyecto de disposiciones del Libro IV ‘Variedades vegetales’ de la Ley N° 82 de 2002 relativa a la protección de los derechos de propiedad intelectual” (“proyecto de Ley”) de Egipto con el Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV) de modo que, una vez que el proyecto de Ley haya sido aprobado, sin modificación alguna, y la Ley haya entrado en vigor, Egipto pueda depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991.

9. En su cuadragésima novena sesión ordinaria celebrada en Ginebra el 29 de octubre de 2015, el Consejo examinó la conformidad de la “Ley de 2003 de Registro de Variedades Vegetales y Control y Certificación de Semillas y Material Vegetal” de la República Islámica del Irán con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El Consejo recomendó que la República Islámica del Irán incorpore ciertas disposiciones adicionales y enmiendas a la “Ley de 2003 de Registro de Variedades Vegetales y Control y Certificación de Semillas y Material Vegetal” y que, una vez incorporadas a dicha Ley las disposiciones y enmiendas adicionales necesarias, se someta la Ley modificada a examen del Consejo, de conformidad con el Artículo 34.3) del Acta de 1991.

ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión
(véase el documento C/49/6 “Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión”)

10. Actualmente 59 miembros de la Unión protegen todos los géneros y especies vegetales (58 en 2014) y 14 miembros de la Unión protegen un número limitado de géneros y especies vegetales. Dos de

esos 14 miembros (el Brasil y Marruecos) extendieron la protección a otros géneros y especies vegetales en 2015.

Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales

(véase el documento C/49/7 “Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales para el período 2010-2014”)

11. En 2014, el número de solicitudes presentadas en miembros de la UPOV superó las 15.000 por primera vez. El aumento del número de solicitudes de protección de variedades vegetales fue del 4,8% (15.499 en 2014; 14.788 en 2013), cifra que comprende un aumento del 2,8% del número de solicitudes presentadas por residentes (9.770 en 2014; 9.502 en 2013) y un aumento del 8,4% del número de solicitudes presentadas por no residentes (5.729 en 2014; 5.286 en 2013). El número de títulos concedidos pasó de 10.052 en 2013 a 10.569 en 2014 (15,1% de aumento).

12. Los 106.081 títulos en vigor en 2014 representaron un aumento del 2,7% respecto de la cifra de 2013 (103.261).

Cooperación en el examen de obtenciones vegetales

13. En 2015 se suscribieron acuerdos de cooperación entre miembros de la Unión para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de 2.002 géneros y especies vegetales, en comparación con la cifra de 2.005 géneros y especies vegetales correspondientes a 2014.

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2016-2017

14. En su cuadragésima novena sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 29 de octubre de 2015, el Consejo aprobó el programa y presupuesto para el bienio 2016-2017 por un monto de 6.823.000 francos suizos, que representa un aumento del 0,4% con respecto al bienio 2014-2015 (6.794.000 francos suizos). Este presupuesto no contempla cambios en el valor de la unidad de contribución de los miembros de la Unión, ni en el total del número de puestos para la Oficina de la Unión (véase el documento C/49/4 Rev.).

15. El resumen de los temas de este documento, que la Oficina de la Unión presentará al TC en su quincuagésima segunda sesión, incluirá una síntesis de los elementos fundamentales del programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2016-2017.

FONDO PARA PROYECTOS ESPECIALES (SPF)

16. El saldo del SPF existente al final de 2015 se destinará en 2016 a actividades enmarcadas en la estrategia de formación y asistencia de la UPOV, para los fines siguientes y conforme al orden de prioridad indicado, de la manera que se considere conveniente en relación con la disponibilidad de financiación procedente de otras fuentes:

- actividades de formación corrientes organizadas por la UPOV u organizadas por la UPOV en colaboración con otras entidades
 - aportación de datos a la base de datos PLUTO
 - cursos de capacitación de formadores
 - formación de los tutores para los programas de enseñanza a distancia de la UPOV;
- actividades de formación y asistencia;
- actividades de formación desarrolladas en colaboración con la UPOV;
- actividades *in situ* organizadas por la UPOV.

EVALUACIÓN DE LA UPOV REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA

17. El Comité Consultivo acordó solicitar a la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI que, en 2016-2017, realice una evaluación del programa de actividades de la UPOV.

ÓRGANOS DE LA UPOV Y SUS SESIONES

Presidente y del Vicepresidente del Consejo de la UPOV

18. En su cuadragésima novena sesión ordinaria, el Consejo eligió a las personas siguientes, en cada caso por un mandato de tres años, que concluirá con la quincuagésima segunda sesión ordinaria del Consejo en 2018:

- a) Sr. Luis Salaces Sánchez (España), Presidente del Consejo;
- b) Sr. Raimundo Lavignolle (Argentina), Vicepresidente del Consejo.

19. El Secretario General de la UPOV, el Sr. Francis Gurry, concedió a la Sra. Kitisi Sukhapinda (Estados Unidos de América) la Medalla de Oro de la UPOV en reconocimiento a su contribución durante el período en que ocupó el cargo de Presidenta del Consejo de la UPOV, del 2 de noviembre de 2012 al 29 de octubre de 2015.

Calendario de reuniones

20. En su septuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 26 y el 27 de octubre de 2015, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ):

a) propuso que no se celebrara una sesión del CAJ en marzo de 2016 y que se celebrara una sesión del CAJ de dos días en octubre de 2016;

b) acordó ampliar el mandato y la composición del Grupo de trabajo para la elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades (con el nuevo nombre de “Grupo de Trabajo sobre Denominaciones de Variedades (WG-DEN)”) a fin de que formule recomendaciones para el CAJ en relación con la revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”, y propuso que el WG-DEN se reuniera durante la semana de las sesiones de la UPOV en marzo de 2016;

c) acordó proponer al Consejo la organización de un seminario de un día sobre el material de reproducción o de multiplicación vegetativa y el producto de la cosecha, que se celebraría junto con las sesiones de la UPOV en octubre de 2016. En el seminario participarían oradores que informarían sobre casos en los que se hayan examinado las nociones de producto de la cosecha o de material de reproducción o de multiplicación vegetativa, o ambas, y oradores de autoridades judiciales e instituciones universitarias pertinentes que ofrecerían perspectivas sobre el asunto. Se invitaría a los miembros y observadores del CAJ a que propongan oradores. La Oficina de la Unión, el Presidente del CAJ y el Presidente del Consejo elaborarían un proyecto de programa para someterlo al examen del Comité Consultivo y a la aprobación por el Consejo en marzo de 2016.

21. El Consejo estuvo de acuerdo en que se organice un seminario sobre el material de reproducción o de multiplicación vegetativa y el producto de la cosecha en el contexto del Convenio de la UPOV, que tenga lugar el 24 de octubre de 2016.

22. En su nonagésima sesión, celebrada en Ginebra el 28 y el 29 de octubre de 2015, el Comité Consultivo solicitó a la Oficina de la Unión que prepare un documento en el que se presenten opciones y las posibles repercusiones de celebrar de manera consecutiva, una sola vez al año, las sesiones de los órganos que se reúnen en Ginebra.

Documentos de la UPOV y publicación de información

23. En su nonagésima sesión, celebrada en Ginebra el 28 y el 29 de octubre de 2015, el Comité Consultivo convino en que no deben introducirse cambios en cuanto a la traducción de las siguientes categorías de documentos:

- a) documentos aprobados;
- b) documentos que comprenden proyectos de notas explicativas, documentos de información y documentos TGP y cualquier otro proyecto de documento que vaya a ser sometido al examen del Consejo, el Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico o el Comité Técnico;
- c) informes, entre ellos los informes de decisiones o conclusiones del Consejo, el Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico o el Comité Técnico;

- d) informes de la UPOV que vayan a ser sometidos al examen del Consejo;
- e) informes de representantes de miembros y observadores sobre los ámbitos legislativo, administrativo y técnico;
- f) estrategia de comunicación; y
- g) sistema internacional de cooperación.

24. En el caso de otros documentos, el Comité Consultivo convino en proponer que se invite al comité pertinente a analizar si es esencial traducir todas sus partes.

25. El Comité Consultivo respaldó la propuesta de elaborar un resumen de los informes anuales y de los informes sobre los nueve primeros meses e incluir en el informe anual remisiones al informe sobre los nueve primeros meses, con objeto de reducir la extensión de los documentos.

26. El Comité Consultivo suscribió la práctica actual de no reproducir, en los informes sobre las decisiones, los informes sobre las conclusiones o los informes de los órganos de la UPOV, las declaraciones formuladas por los miembros o los observadores en las sesiones de los órganos de la UPOV, salvo que el órgano de la UPOV en cuestión convenga lo contrario o que un miembro de la Unión solicite que su declaración se incluya en el informe, y con excepción de las declaraciones formuladas por los Estados y las organizaciones en relación con el examen de leyes y la adhesión a la UPOV.

27. El Comité Consultivo convino en que, en general, en los casos en los que la Oficina de la Unión reciba comentarios por escrito relativos a un asunto que debe examinar un órgano de la UPOV, esos comentarios se transmitan al órgano de la UPOV en cuestión si los interesados lo solicitan; sin embargo, por ejemplo, en el caso de los documentos que deben examinarse por correspondencia, el Comité Consultivo acordó que el órgano de la UPOV interesado pueda, con carácter excepcional, convenir en que los comentarios por escrito se publiquen en su sitio web.

COLECCIÓN DE LA UPOV
(véase http://www.upov.int/upov_collection/es/)

Aprobación de documentos

28. En su trigésima segunda sesión extraordinaria, el Consejo aprobó las siguientes revisiones de documentos de información:

- UPOV/INF/4/4 Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV (revisión)
- UPOV/INF/15/3 Orientación para los miembros de la UPOV (revisión)

29. En su cuadragésima novena sesión ordinaria, el Consejo aprobó las siguientes revisiones de documentos:

- TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE:
 - Sección 3/2: Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor
 - Sección 8/2: Cooperación en materia de examen
 - Sección 9/2: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales
- TGP/9/2 Examen de la distinción
- TGP/14/3 Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV (revisión)
- UPOV/EXN/CAN/2 Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV
- UPOV/EXN/NUL/2 Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)
- UPOV/EXN/PRP/2 Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV
- UPOV/INF/6/4 Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

- UPOV/INF/12/5 Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV
- UPOV/INF/16/5 Programas informáticos para intercambio
- UPOV/INF/22/2 Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión

30. Todos los documentos aprobados se han incluido en la colección de la UPOV

Programa para la elaboración de notas explicativas sobre el Convenio de la UPOV

31. A continuación se resume el programa para la elaboración de información:

Notas explicativas

Referencia	Notas explicativas sobre	Situación
UPOV/EXN/EDV	Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	El CAJ examinará el documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 7 en octubre de 2016
UPOV/EXN/CAL	Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV	El CAJ considerará una posible revisión en octubre de 2016

Documentos de información

Referencia más reciente	Documentos INF	Situación
UPOV/INF/12	Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV	El WG-DEN considerará una posible revisión en marzo de 2016
UPOV/INF/16	Programas informáticos para intercambio	El Consejo examinará el documento UPOV/INF/16/6 en octubre de 2016
UPOV/INF/22	Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión	El Consejo examinará el documento UPOV/INF/22/3 en octubre de 2016

PUBLICACIONES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN

Estrategia de comunicación

32. En el marco de la estrategia de comunicación, estaba previsto tratar las siguientes cuestiones:

i) secciones destinadas específicamente a sectores interesados que se incorporarán al sitio web de la UPOV junto con la quincuagésima sesión ordinaria del Consejo;

ii) las conclusiones del Comité Técnico acerca de las preguntas frecuentes propuestas relativas a la información sobre la situación en la UPOV en lo que respecta al uso de técnicas moleculares, para un público más amplio, que incluya al público en general, serán sometidas a examen del Comité Consultivo en su nonagésima primera sesión, que se celebrará en marzo de 2016;

iii) la Oficina de la Unión tratará de elaborar una explicación breve e ilustrativa de los beneficios del sistema de la UPOV, dirigida a personas sin conocimientos previos sobre fitomejoramiento ni sobre protección de las obtenciones vegetales, o ejemplos ilustrativos de los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales, en 2016;

iv) se presentó un informe sobre el recurso a los talleres electrónicos al Comité Consultivo, en su nonagésima sesión, y al Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria;

v) la puesta en marcha de un canal de la UPOV en YouTube se llevará a cabo tras la introducción de un nuevo logo de la UPOV;

vi) se informará de los resultados de la estrategia de comunicación como parte del informe anual del Secretario General y el informe sobre el rendimiento en el bienio.

33. El Comité Consultivo convino en que el nuevo logo de la UPOV se presente al Consejo de la UPOV en su quincuagésima sesión ordinaria. El Comité Consultivo convino además en que el nuevo logo de la UPOV se incorpore al sitio web de la UPOV conjuntamente con la quincuagésima sesión ordinaria del Consejo y con las secciones destinadas específicamente a los sectores interesados, momento en el que se publicará un comunicado de prensa para dar a conocer su presentación.

34. El Comité Consultivo solicitó a la Oficina de la Unión que presente una propuesta de elaboración de una versión actualizada del Estudio del impacto para examinarla en su nonagésima segunda sesión.

35. El Consejo modificó la respuesta que se ha dado a la pregunta frecuente “¿Se puede obtener protección en más de un país presentando una sola solicitud?”, de la forma siguiente:

“Para obtener la protección, el obtentor debe presentar una solicitud ante la autoridad de cada miembro de la UPOV en el que solicita la protección. La Unión Europea aplica un sistema ~~comunitario (supranacional)~~ de protección de los derechos de ~~obtentor de las obtenciones vegetales~~ que cubre el territorio de sus 28 Estados miembros. La Organización Africana de la Propiedad Intelectual aplica un sistema de protección de los derechos de obtentor que cubre el territorio de sus 17 Estados miembros. La información de contacto de las autoridades responsables de la concesión de derechos de obtentor figura en http://www.upov.int/members/es/pvp_offices.html.”

Cursos de enseñanza a distancia

36. En 2016 tendrán lugar dos sesiones de cada uno de los siguientes cursos de la UPOV de enseñanza a distancia en alemán, español, francés e inglés:

- DL-205 “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales”
- DL-305 “Examen de las solicitudes de derechos de obtentor”
- DL-305A “Administración de los derechos de obtentor” (parte A del curso DL-305)
- DL-305B “Examen DHE” (parte B del curso DL-305)

37. El calendario de los cursos es el siguiente:

Sesión I, 2016

Inscripción: 1 de enero a 7 de febrero
Período lectivo: 15 de febrero a 20 de marzo
Examen final: 14 a 20 de marzo

Sesión II, 2016

Inscripción: 15 de agosto a 18 de septiembre
Período lectivo: 25 de septiembre a 30 de octubre
Examen final: 24 a 30 de octubre

(véase <http://www.upov.int/resource/es/training.html>)

SISTEMA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN (ISC)

38. En su nonagésima sesión, el Comité Consultivo convino en que se necesita más información, en particular información estadística, así como un análisis jurídico respecto de un posible sistema internacional de cooperación (ISC), y acordó solicitar a la Oficina de la Unión que prepare un documento con un proyecto de mandato y atribuciones para un posible grupo de trabajo (ISC-WG) que estudie las cuestiones relativas a un posible ISC que constan en el documento de la octogésima novena sesión del Comité Consultivo y las que han planteado los miembros de la Unión, a fin de que el Comité Consultivo lo examine en su nonagésima primera sesión, que se celebrará en Ginebra en marzo de 2016. En dicho documento deberán figurar también las cuestiones adicionales que comuniquen por escrito los miembros de la Unión.

APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (ITPGRFA)

39. En su nonagésima sesión, el Comité Consultivo tomó nota de las novedades que se han producido en materia de las posibles esferas de interrelación entre los instrumentos internacionales del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la UPOV.

40. Como primera medida, el Comité Consultivo acordó invitar al Secretario del ITPGRFA a que presente una ponencia en su nonagésima primera sesión sobre posibles esferas de interrelación entre el ITPGRFA y el Convenio de la UPOV. El Comité Consultivo también acordó que se invite a los miembros de la Unión a formular comentarios sobre las esferas de interrelación señaladas por el ITPGRFA y a sugerir otras esferas de interrelación. El Comité Consultivo acordó que la Oficina de la Unión compile la información a fin de que sea examinada en la nonagésima primera sesión conjuntamente con la ponencia presentada por el Secretario del ITPGRFA. El Comité Consultivo también examinó la idea de celebrar un simposio en el que las Partes Contratantes presenten información sobre sus experiencias en la aplicación del Convenio de la UPOV y el ITPGRFA.

PROYECTO MUNDIAL DE SEMILLAS

41. En su nonagésima sesión, el Comité Consultivo convino en que el nuevo enfoque propuesto para el Proyecto Mundial de Semillas (WSP) debe ser el siguiente:

a) establecer que la función particular del WSP es centrarse en elaborar un marco normativo eficaz para el sector de las semillas;

b) proporcionar un único punto de referencia (“ventanilla única”) de la información sobre los diferentes sistemas que, de manera coherente, desempeñe la función de recurso para los organismos dedicados a desarrollar el sector de las semillas;

c) crear una plataforma en Internet en la que se publique la información fundamental sobre cada organización y sobre las actividades que se llevan a cabo conjuntamente y por separado (p. ej., cursos de formación, seminarios, talleres, etc.);

d) elaborar un enunciado de la misión;

e) elaborar una guía de preparación de talleres para las presentaciones sobre los diferentes sistemas;

f) instar a las organizaciones miembros del WSP a que fomenten la conciencia, en sus respectivas organizaciones, acerca del papel de las otras organizaciones en la puesta en práctica de un marco normativo eficaz en el sector de las semillas; y

g) considerar la posibilidad de cambiar el nombre del “WSP”, para eliminar la referencia al “proyecto”.

42. Se invita al TC a tomar nota de las novedades acaecidas en la UPOV, incluidas las cuestiones pertinentes debatidas en las últimas sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo y el Consejo, según lo expuesto en los párrafos 3 a 41 del presente documento.

[Fin del documento]